

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2020/4981** *Requerimiento subsanación de solicitudes de subvenciones para el mantenimiento y el impulso de los trabajadores autónomos y de las pequeñas empresas en el contexto de las dificultades generadas por el COVID-19 "Programa Reactivación", convocatoria 2020.*

#### **Anuncio**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2020 se aprobó la convocatoria 2020, así como las Bases Reguladoras Específicas, para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el mantenimiento y el impulso de los trabajadores autónomos y de las pequeñas empresas en el contexto de las dificultades generadas por el COVID-19, "Programa Reactivación" (BDNS: 522248), cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 172 de fecha 7 de septiembre de 2020.

Asimismo, con fecha 20 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda la modificación de la convocatoria de las subvenciones antes mencionadas, publicándose su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 227 de 26 de noviembre de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en las Bases Reguladoras Específicas de esta subvención, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio de subsanación, encontrándose en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno y en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 09 de diciembre de 2020.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.